

RIO GALLEGOS,

19 SEP 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 65.906/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 497/11 se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 107 de fecha 16 de Marzo de 2011 dictada por el Sr. Decano Ad-referendum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Microeconomía autorizado por Disposición N° 107/11 y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Daniel MARTÍNEZ LLANEZA, la Mg. Karina FRANCISCOVIC, el Ing° Mario LURBE en carácter de titulares y el Mg. Gonzalo MIRANDA como suplente;

QUE por Nota N° 713/11 el Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción del Lic. Alvaro Antonio NOGUERA para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 45 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda se realice un nuevo llamado a inscripción dado que el único postulante inscripto se encuentra imposibilitado de cumplir los horarios estipulados para el dictado de la cátedra;

QUE mediante Nota N° 676/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Microeconomía y se autorice la realización de un nuevo llamado en idénticos términos que el anterior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Microeconomía autorizado por Acuerdo N° 497/11, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Daniel MARTÍNEZ LLANEZA, la Mg. Karina FRANCISCOVIC, el Ing° Mario LURBE en carácter de titulares y el Mg. Gonzalo MIRANDA como suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión a efectos de la continuidad del trámite pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Microeconomía autorizado mediante Acuerdo N° 497/11.-

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Microeconomía.-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Daniel MARTÍNEZ LLANEZA, la Mg. Karina FRANCISCOVIC, el Ing° Mario LURBE en carácter de titulares y el Mg. Gonzalo

///





**UNPA**

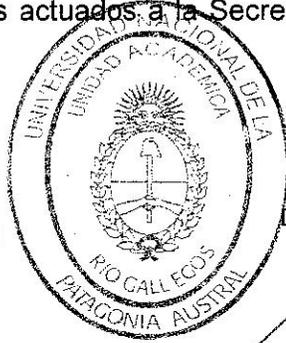
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

MIRANDA como suplente.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión a efectos de la continuidad del trámite pertinente.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

589